

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLASECO DEL PAN

Anuncio de aprobación definitiva

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario adoptado con fecha 3 de diciembre de 2024 por el Ayuntamiento de Villaseco del Pan, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 7/2024 bajo la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
9	131	Retribuciones personal laboral temporal	8.000,00

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
011	310	Intereses	497,00
011	913	Amortización	1.673,00
161	221	Agua	1.509,09
161	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.593,91
942	463	A entidades locales	27,00
912	230	De los miembros de órganos de gobierno	2.700,00
TOTAL			8.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villaseco del Pan, 7 de enero de 2025.-El Alcalde.

R-202500033

